



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 146/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Alan Edher Islas Guevara	<b>VS</b> Eduardo Aguilar Sanchez
<b>EXP . 942/2017/8m</b> Ejecutivo Mercantil Cupertino Lezama Pacheco	<b>VS</b> Angel Alberto Perez Hernandez, Martha Franco Villegas
<b>EXP . 1568/2007</b> Ejecutivo Mercantil Ruben Alain Espinoza Y Lopez	<b>VS</b> Juan Luis Castro Moreno, Gabriela Garcia Gonzalez
<b>EXP . 318/2016/8m</b> Ejecutivo Mercantil Jose Luis Peredo Elguero	<b>VS</b> Nidya Chavez Ollivier
<b>EXP . 940/2017/8m</b> Ejecutivo Mercantil Cupertino Lezama Pacheco	<b>VS</b> Angel Alberto Perez Hernandez, Mario Alberto Manzano Sosa
<b>EXP . 718/2018/8m</b> Ejecutivo Emrcantil Maria Amalia Loranca Galvez	<b>VS</b> Reyna Maria Castro Barranco



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 2010/1993</b> Ejecutivo Mercantil Arturo Juncos Ortega <b>VS</b> Mario Ortiz Rico, Rosa Rico Jimenez</p>	<p>Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Expidasele Las Copias Certificadas De Todo Lo Actuado, Con Insercion De Este Auto Y Escrito Que Lo Motiva Señalandose Para Tal Efecto De Las Nueve A Las Once Horas De Cualquier Dia Habil De Oficina Previa Su Identificacion Y Toma De Razon Que Quede Asentada En Autos Autorizando A Recibir las A Los Letrados Que Menciona En El Escrito De Cuenta.</p>
<p><b>EXP . 746/2017/8m</b> Medios Preparatorios Felipe Antonio Morales Salazar <b>VS</b> Ccr Logistica S. De R.l. De C.v. A Traves De Su Representante Legal</p>	<p>Veintiseis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Tengase Por Presentado Al Ocurante Y En Atencion A Lo Que Manifiesta Y Advirtiendose De Autos Que Efectivamente No Ha Sido Posible Notificar A La Parte Demandada El Contenido Del Proveido Del Cuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho, En Terminos De Lo Que Dispone Del Sexto Parrafo Del Antepenultimo De Los Numerales En Cita, Se Ordena Notificar De Acuerdo A Aquellas Notificaciones Que No Son Personales El Contenido Del Referido Proveido A La Parte Demandada Persona Moral A Traves De Quien Legalmente La Represente, Toda Vez Que A Lap Resente Fecha Dicha Moral No Ha Hecho Sustitucion De Domicilio En Donde Se Deban Practicarle Sus Notificaciones Personales, Requieracele Para Que Designe Nuevo Domicilio Apercibido Que De No Hacerlo, Las Subsecuentes Le Seran Realizadas Por Estrados.</p>
	<p>Cuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Se Tiene Al Ocurante Denunciando El Incumplimiento Del Convenio Celebrado En Autos Es Razon De Lo Anterior Como Lo Solicita Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciado Par De Este Juzgado Para Que Requiera A La Persona Moral Denominada, Que En Le Termino De Tres Dias Acredite El Cumplimiento Que A Dado Al Convenio Celebrado Y Ratificado Mediante Diligencia De Quince De Diciembre Del Año Dos Mil Diecisiete Con El Apercibimiento Que En Caso De No Hacerlo Se Procedera A Su Ejecucion En Terminos De Lo Pactado En La Clausula Cuarta Del Referido Convenio.</p>
<p><b>EXP . 260/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Maritza Olvera Linares <b>VS</b> Jose Manuel Navarro Juarez, Jonatan Palestina Benitez</p>	<p>Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Tomando En Cuenta Que Nigunna De Las Partes Impugno La Sentencia Definitiva Pronunciada Con Fecha Veintisiete De Agosto De Dos Mil Dieciocho Y Su Correspondiente Aclaracion De Veinticuatro De Septiembre Del Año Antes Citado, Resulta Procedente Declarar Ejecutoriadas Ambas Resoluciones.</p>
<p><b>EXP . 278/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Renato David Rojas Cevada <b>VS</b> Dolores Alvarez Pacheco</p>	<p>Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Tomando En Cuenta Que La Demandada, No Dio Contestacion A La Demanda Instraurada En Su Contra Dentro Del Termino Que Se Le Concedio Para Tal Efecto, Se Le Tiene Por Perdidos Los Derechos Que Tuvo Para Hacerlo Y Las Notificaciones Subsecuentes Aun Las De Caracter Personal Se Le Haran Por Lista. Como Lo Pide El Ocurante, Se Autoriza A Jessica Martinez Rivera, Unicamente Para Recibir Notificaciones E Imponerse De Autos. Tengase Al Ocurante Señalando Como Domicilio Correcto De Los Demandados El Que Se Indica, Consecuentemente Turnese Los Autos Al Diligenciario Par Adscrito A Este Juzgado Para</p>



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 86/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Alan Edher Islas Guevara</p> <p style="text-align: right;"><b>VS</b> Juan Ramon Rivera Franco</p>	<p>Que Se Constituya En El Domicilio Antes Indicado, A Efecto De Que Sean Emplazados A Juicio Los Demandados En Cita, En Terminos De Lo Ordenado En Auto De Exequendo De Nueve De Abril Del Año En Curso. Ahora Bien Por Ultimo Y Como Lo Pide El Ocurante, En Aras De Una Imparticion De Justicia Pronta Y Expedita, Se Faculta Al Diligenciario Par De Este Juzgado, A Fin De Que Pueda Practicar Esta Y Las Subsecuentes Notificaciones Ordenadas En El Presente Expediente, Aun En Dias Y Horas Habiles, Con El Proposito De Evitar Dilaciones Innecesarias.</p> <p>Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Tengase Al Ocurante Con El Caracter Que Tiene Reconocido En Autos Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Ceutna Se Desprenden Y Autorizando En Terminos Amplios Del Ultimo Numeral Del Ordenamiento Legal En Cita, A La Licenciada Alejandra Aparicio Esparragoza, Quien Cuenta Con Cedula Profecional.</p>
<p><b>EXP . 708/2017/8m</b> Ejecutivo Mercantil Ferando Zulbaran Y Rojas</p> <p style="text-align: right;"><b>VS</b> Jose Manuel Cano Diego</p>	<p>Veintiseis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Por Lo Expuesto Y Fundado, Esta Autoridad Procede A Resolver La Actualizacion De Liquidacion De Sentencia, Bajo Los Siguietes Puntos: Resolutivos. Primero.- Esta Autoridad Fue Competente Para Resolver La Planilla De Liquidacion De Sentencia Propuesta. Segundo.- No Se Aprueba La Planilla De Liquidacion De Sentencia Propuesta Por Fernando Zulbaran Y Rojas, Por Su Representacion, Dejandose A Salvo Sus Derechos Para Actualizar Su Partida De Intereses.</p>
<p><b>EXP . 324/2013 Amparo</b> Juicio De Nulidad De Juicio Concluido Victor Manuel Gamez Maciel, Arturo Alonso Lopez Sanchez</p> <p style="text-align: right;"><b>VS</b> Angelica Maria Bravo Gutierrez, Marco Antonio Lopez Meza</p>	<p>Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Tengase Al Funcionario Ocurante Comunicando A Esta Autoridad Que Fue Concedida La Suspension Definitiva Solicita Por Angelica Maria Bravo Gutierrez, Respecto De Los Actos Reclamados Y Autoridades Responsables Que Indico En Su Escrito De Demanda De Amparo, De Lo Que Esta Autoridad Toma Conocimiento, Para Los Efectos Legales Que Haya Lugar</p>
<p><b>EXP . 588/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Wenceslao Garcia Cortes</p> <p style="text-align: right;"><b>VS</b> Lino Memehua Cuautle</p>	<p>Veintisiente De Noviembre4 Del Dos Mil Dieciocho.- Siendo Las Diez Horas Se Declara Abierta El Desahogo De La Prueba Confesional Acargo Del Demandado Haciendo Constar La Incomparecencia De Las Partes Por Lo Que Se Declara Desierta Dicha Probanza Y En Relacion A La Estapa De Alegatos Se Da Por Concluida La Misma A No Haber Comparecido Las Partes, Por Lo Que Se Ordena Turnar Los Presentes Autos A Vista De La Suscrita Juez A Fin De Dictar La Sentencia Definitiva Corrediente.</p>
<p><b>EXP . 750/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Victor Omar Montero Guzman</p> <p style="text-align: right;"><b>VS</b> Victor Hugo Lira Juarez</p>	<p>Veintisiete De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.- Siendo Las Nueve Horas Se Declara Abierta La Presente Diligencia De Desahogo De La Prueba De Reconocimiento De Contenido Y Firma De Documento Respecto Del Pagare Fundatorio De La Accion A Gargo Del Demandado Con La Comperencia Del Actor Y No Asi Del Demandado Por Lo Que Se Hace Efectivo El Apercibimiento Realizado Y Se Le Tiene Por Reconocido Tanto En Su Contenido Como En Su Firma El Documento Sujeto A Esta Probanza.</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 04/12/2018

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Jose Enrique Cruz Perez**

Página 3



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Veintisiete De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.- Siendo Las Nueve Horas Con Quince Minutos Se Delcra Habierto La Diligencia De Desahogo De La Prueba Confesional Ofrecida Por El Demandado Acargo Del Actor Con La Comparecencia Personal Del Actor Y La Secretaria Cuenta Con Un Escrito Del Demandado Por El Cual Se Le Tiene Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprenden Y Exbiendo Pliego De Posiciones Al Tenor Del Cual Se Desahogo La Presente Diligencia Por Lo Que La Secretaria Procede Al Desahogo De La Diligencia Que Se Ocupa Procediendo A Calificar Las Posiciones Presentadas Las Cuales Se Califican Como Legales La Numero Tres Y Cuatro Y Desechandose Las Numero Uno Y Dos Y Examinado Como Correponde Contesta A La Numero Tres: No, Numero Cuatro: No, Procediendo El Actor Formular Sus Alegatos En Forma Verbal Y Por Ser Procedente Se Ordena Traer Los Presentes Autos A Vista De La Suscrita Juez A Fin De Pronunciar La Sentencia Definitiva En El Presente Juicio.</p>
<p><b>EXP . 858/99/8m</b> Ejecutivo Mercantil Jose Luis Avila Petlascalco</p> <p align="center"><b>VS</b> Sergio Martain Moreno</p>	<p>Veintisiete De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.- Como Lo Solicita El Promovente Se Ordena Girar El Exhorto Corrediente Enviando Los Autos Del Expediente Que Se Actua A Fin De Que En Auxilio En Las Labores De Este Juzgado Remita Los Autos Del Expediente Antes Citado Al Notario Publico Numero Cinco Del Distrito Judicial De Cholula A Fin De Que Ante La Misma Comparezca La Parte Demandada En Un Termino De Tres Dias Siguientes A Aquel Que Se Reciban Los Autos Ante La Misma A Otorgar La Escritura De Adjudicacion Corrediente A Percibido Que De No Hacer Lo La Juez Exhortada La Otorgara En Su Rebeldia.</p>
<p><b>EXP . 314/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Jose Juan Salvador Monte Rosas</p> <p align="center"><b>VS</b> Jose Alejandro Castro Lopez</p>	<p>Veintisiete De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.- Digase Al Oursante No A Lugar A Los Solicitado Que Si Bien Es Cierto Del Endoso Perpetrado A Favor De Jose Juan Salvador Monte Rosas Consta Que El Oursante Fungio Como Endosante En La Moral Beneficiaria Del Documento, Empero Para Ocurrir Antes Este Organo Jurisdiccional Ya No Es Suficiente El Caracter Que Emerge Del Endoso Ya Que Ese Requisito Sine Qua Non Exhibir El Poder Repectivo.</p>
<p><b>EXP . 692/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Ismael Nicandro Rodriguez Leon</p> <p align="center"><b>VS</b> Alejandro Lempira Ramos</p>	<p>Veintiseis De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.-tengase Al Oursante Contestando En Tiempo Y Forma La Vista Hecha En Proveido Que Antecede Objetando Las Pruebas Que Menciona Lo Cual Sera Tomado En Cuenta En El Mometo Procesal Oportuno Y Por Ser Procedente Se Ordena Proveer Sobre Las Pruebas Anunciadas Y Ofrecidas Por Las Partes, Parte Actora Que Anuncio En Su Escrito De Demanda: La Documental Publica Se Admite Consistente En Las Actuciones Judiciales Del Presente Juicio. La Documenta Privada. Se Admite Consistente En El Pagare Fundatorio De La Accion. La Confesion Judicial Se Admite Consistente En Las Afirmaciones Vertidas Por El Demandado En Su Escrito De Contestacion De Demanda. La Confesional Se Admite A Cargo Del Demandado Con Apercibimientos De Ley, Sin Que Haya Lugar A Ordenar</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 04/12/2018

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Jose Enrique Cruz Perez**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 280/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Jose Juan Salvador Monterosas</p> <p align="center"><b>VS</b> Jorge Romero Peña</p>	<p>Que Dicha Persona Comparezca A Absolver Posiciones En Forma Personalisima Toda Vez Que El Oferente De La Prueba No Señala La Necesidad De Ello. Reconocimiento Y Contenido De Firma De Documento Se Admite A Cargo Del Demandado Con Apercibimientos De Ley. La Pericial En Grafoscopia Y Documentoscopia No Se Admite Toda Vez Que No Relaciona Esta Prueba Con Los Puntos Controvertidos, Pruebas Del Demandado La Documental Publica De Actuaciones Se Admite Consistente En Las Actuaciones Judiciales Practicadas. Confesional Se Admite A Cargo Del Actor Bajo Los Apercibimientos De Ley. Sin Que Haya Lugar A Ordenar Que Dicha Persona Comparezca A Absolver Poseciones En Forma Personalisima Toda Vez Que El Oferente De La Prueba No Señala La Necesidad De Ello. La Testimonial Se Admite A Cargo De Los Señores Alejandro Isaias Hernandez Cruz Y Myriam Loranca Regules, Haciendo Saber Que El Oferente De La Prueba Que Debera Ofrecer Sus Testigos Antes Esta Autoridad Identificados El Dia Y Hora Que Se Señale Para Ello. La Presuncional Legal Y Humana Se Admite En Los Terminos Ofrecidos, Por Lo Que Se Aordena Abrir El Juicio A Desahogo De Prueba Por El Termino De Quince Dias Previo Computo Y Certificacion De La Secretaria Adscrita.</p> <p>Veintisiete De Noviembre: Digase Al Ocurante No A Lugar Toda Vez Que Si Bien Es Cierto Del Endoso Perpetrado A Favor De Jose Juan Salvador Monterosas Consta Que Ocurante Fungio Como Endosante De La Moral Beneficiaria De Titulo De Credito, Empero Para Ocurred Ante Este Organo Jurisdiccional Ya No Es Sificiente El Caracter Que Emerge Del Endoso Ya Que Es Requisito Sine Qua Non Exhibir El Poder Respectivo.</p>
<p><b>EXP . 600/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Jose Juan Salvador Monterosas</p> <p align="center"><b>VS</b> .....</p>	<p>Veintisiete De Noviembre: Digase Al Ocurante No A Lugar Toda Vez Que Si Bien Es Cierto Del Endoso Perpetrado A Favor De Jose Juan Salvador Monterosas Consta Que Ocurante Fungio Como Endosante De La Moral Beneficiaria De Titulo De Credito, Empero Para Ocurred Ante Este Organo Jurisdiccional Ya No Es Sificiente El Caracter Que Emerge Del Endoso Ya Que Es Requisito Sine Qua Non Exhibir El Poder Respectivo.</p>
<p><b>EXP . 656/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Jose Juan Salvador Monterosas</p> <p align="center"><b>VS</b> .....</p>	<p>Veintisiete De Noviembre: Digase Al Ocurante No A Lugar Toda Vez Que Si Bien Es Cierto Del Endoso Perpetrado A Favor De Jose Juan Salvador Monterosas Consta Que Ocurante Fungio Como Endosante De La Moral Beneficiaria De Titulo De Credito, Empero Para Ocurred Ante Este Organo Jurisdiccional Ya No Es Sificiente El Caracter Que Emerge Del Endoso Ya Que Es Requisito Sine Qua Non Exhibir El Poder Respectivo.</p>
<p><b>EXP . 858/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Jose Juan Salvador Monterosas</p> <p align="center"><b>VS</b> .....</p>	<p>Veintisiete De Noviembre: Digase Al Ocurante No A Lugar Toda Vez Que Si Bien Es Cierto Del Endoso Perpetrado A Favor De Jose Juan Salvador Monterosas Consta Que Ocurante Fungio Como Endosante De La Moral Beneficiaria De Titulo De Credito, Empero Para Ocurred Ante Este Organo Jurisdiccional Ya No Es Sificiente El Caracter Que Emerge Del Endoso Ya Que Es Requisito Sine Qua Non Exhibir El Poder Respectivo.</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 04/12/2018

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Jose Enrique Cruz Perez**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Non Exhibir El Poder Respectivo.

<p><b>EXP . 528/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Guillermo Soriano Tlacomulco</p>	<p><b>VS</b> Meza Marin Figuerosa Y Asociados, Sociedad Civil Atraves De Su Representante Legal</p>	<p>Veintisiete De Noviembre: Visto El Estado Procesal Que Guarda Los Poresentes Autos Se Señalan Las Nueve Horas Del Dia Cuatro De Diciembre Del Año En Curso Para Que Comparezcan Ambas Partes En El Presente Juicio A Formular Sus Alegatos En Forma Verbal, Hecho Lo Anterior Se Citara Para Sentencia.</p>
<p><b>EXP . 708/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Cosme Vazquez Bravo</p>	<p><b>VS</b> Rosa Poblano Tlalolini</p>	<p>Veintisiete De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho: Siendo Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Se Declara Abierta La Diligencia Del Desahogo De La Prueba Confesional A Cargo De La Demandada Con La Comparecencia Del Abogado De La Parte Actora , Sin Embargo El Oferente Solicita El Uso De La Voz Y Manifiesta Que Su Deseo En De No Formular Posiciones Por No Creerlo Necesario Por Lo Que La Suscrita Juez Probeyo Que Se Declara Desierta Dicha Probanza Por Lo Que Se Porcede A La Formulacion De Alegatos Y Envirtud De Lo Anterios Se Ordena Turnar Los Presentes Autos A Vista De La Suscrita Juez A Fin De Dictar La Sentencia Correspondiente</p>
<p><b>EXP . 166/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Alan Edher Islas Guevara</p>	<p><b>VS</b> Elizabeth Perez Muñoz</p>	<p>Veintisiete De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho: Tengase Al Ocurso Autorizando En Terminos Amplios Al Letrado Que Indica.</p>
<p><b>EXP . 902/2017/8m</b> Ejecutivo Mercantil David Santiago Silva</p>	<p><b>VS</b> Nayelli Ponce Suarez</p>	<p>Veintiseis De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho: En Atencion De Que Dentro De Un Jucio Opera La Caducidad De Instancia De Oficio O Apeticion De Parte Cualquiera Que Se A El Estado Del Mismo Hasta La Citacion Para Oir Sentecnia, Cuando Hayan Transcurrido Ciento Veinte Dias Contados Apartir Del Dia Siguiete En Que Surta Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial Dictada Y Cuando No Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes Dando Impulso Al Procedimiento Para Su Tramite Y Atencion Que An Trancurrido Mas De Ciento Veinte Dias Apartir De Haber Surtido Efectos La Ultima Notificacion Y Tomando A Consideracion Que La Ultima Actuacion Tendiente A Dar Impulso Procesal Al Presente Juicio Es La Diligencia De Fecha Seis De Abril Del Dos Mil Dieciocho Esta Autoridad Declara La Caducidad De Instancia Pero Nos De La Ccion Dentro Del Presente Juicio . Una Vez Que Cause Estado El Presente Auto Se Orden Devolver El Documetno Fundatorio Al Actor O Autorizados Señalandose Para Ellos De Las Nueve A Las Once Horas De Cualquier Dia Habil De Oficina Previa Identificacion Y Razon De Ello Obre En Autos.</p>
<p><b>EXP . 646/2017/8m</b> Ejecutivo Mercantil Daniel Rivera Hernandez</p>	<p><b>VS</b> Jose Fernando Sanchez Graniel</p>	<p>Veintisiete De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho: En Atencion De Que Dentro De Un Jucio Opera La Caducidad De Instancia De Oficio O Apeticion De Parte Cualquiera Que Se A El Estado Del Mismo Hasta La Citacion Para Oir Sentecnia, Cuando Hayan Transcurrido Ciento Veinte Dias</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 04/12/2018

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Jose Enrique Cruz Perez**

Página 6



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

	<p>Contados Apartir Del Dia Siguiete En Que Surta Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial Dictada Y Cuando No Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes Dando Impulso Al Procedimiento Para Su Tramite Y Atencion Que An Trancurrido Mas De Ciento Veinte Dias Apartir De Haber Surtido Efectos La Ultima Notificacion Y Tomando A Consideracion Que La Ultima Actuacion Tendiente A Dar Impulso Procesal Al Presente Juicio Es La Diligencia De Fecha Cuatro De Diciembre Del Dos Mil Diecisiete Esta Autoridad Declara La Caducidad De Instancia Pero Nos De La Accion Dentro Del Presente Juicio . Una Vez Que Cause Estado El Presente Auto Se Orden Devolver El Documento Fundatorio Al Actor O Autorizados Señalandose Para Ellos De Las Nueve A Las Once Horas De Cualquier Dia Habil De Oficina Previa Identificacion Y Razon De Ello Obre En Autos.</p>
--	---

EXP . 498/2017/8m  
Ejecutivo Mercantil  
Angel Alonso Reyes **VS** -----  
----

Veintiseis De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho: En Atencion De Que Dentro De Un Jucio Opera La Caducidad De Intancia De Oficio O Apeticion De Parte Cualquiera Que Se A El Estado Del Mismo Hasta La Citacion Para Oir Sentecnia, Cuando Hayan Trancurrido Ciento Veinte Dias Contados Apartir Del Dia Siguiete En Que Surta Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial Dictada Y Cuando No Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes Dando Impulso Al Procedimiento Para Su Tramite Y Atencion Que An Trancurrido Mas De Ciento Veinte Dias Apartir De Haber Surtido Efectos La Ultima Notificacion Y Tomando A Consideracion Que La Ultima Actuacion Tendiente A Dar Impulso Procesal Al Presente Juicio Es La Diligencia De Fecha Cuatro De Abril Del Dos Mil Dieciocho Esta Autoridad Declara La Caducidad De Instancia Pero Nos De La Ccion Dentro Del Presente Juicio . Una Vez Que Cause Estado El Presente Auto Se Orden Devolver El Documetno Fundatorio Al Actor O Autorizados Señalandose Para Ellos De Las Nueve A Las Once Horas De Cualquier Dia Habil De Oficina Previa Identificacion Y Razon De Ello Obre En Autos.

EXP . 802/2017/8m  
Ejecutivo Mercantil  
Angelica Torres **VS** Miguel Morales  
Zainos Vargas

Veintisiete De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho: En Atencion De Que Dentro De Un Jucio Opera La Caducidad De Intancia De Oficio O Apeticion De Parte Cualquiera Que Se A El Estado Del Mismo Hasta La Citacion Para Oir Sentecnia, Cuando Hayan Trancurrido Ciento Veinte Dias Contados Apartir Del Dia Siguiete En Que Surta Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial Dictada Y Cuando No Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes Dando Impulso Al Procedimiento Para Su Tramite Y Atencion Que An Trancurrido Mas De Ciento Veinte Dias Apartir De Haber Surtido Efectos La Ultima Notificacion Y Tomando A Consideracion Que La Ultima Actuacion Tendiente A Dar Impulso Procesal Al Presente Juicio Fue El Auto De Fecha Nueve De Marzo Del Dos Mil Dieciocho Esta Autoridad Declara La Caducidad De Instancia Pero Nos De La Accion Dentro Del Presente Juicio . Una Vez Que Cause Estado El Presente Auto Se Orden Devolver El Documetno Fundatorio Al Actor O Autorizados Señalandose Para Ellos De Las Nueve A Las Once Horas De Cualquier Dia Habil De



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Oficina Previa Identificacion Y Razon De Ello Obre En Autos.

**EXP . 846/2017/8m**  
Ejecutivo Mercantil  
Genaro Viera  
Quiñones

**VS** Maria Teresa  
Hernandez Melchor,  
Maria Salazar Vega,  
Alma Rosa Salazar  
Vega, Guadalupe  
Salazar Vega,  
Soledad Sotero  
Rodriguez

Veintisiete De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho: En Atencion De Que Dentro De Un Jucio Opera La Caducidad De Instancia De Oficio O Apeticion De Parte Cualquiera Que Se A El Estado Del Mismo Hasta La Citacion Para Oir Sentecia, Cuando Hayan Transcurrido Ciento Veinte Dias Contados Apartir Del Dia Siguiete En Que Surta Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial Dictada Y Cuando No Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes Dando Impulso Al Procedimiento Para Su Tramite Y Atencion Que An Trancurrido Mas De Ciento Veinte Dias Apartir De Haber Surtido Efectos La Ultima Notificacion Y Tomando A Consideracion Que La Ultima Actuacion Tendiente A Dar Impulso Procesal Al Presente Juicio Son Las Diligencias De Fecha Nueve De Febrero Del Dos Mil Dieciocho Esta Autoridad Declara La Caducidad De Instancia Pero Nos De La Accion Dentro Del Presente Juicio . Una Vez Que Cause Estado El Presente Auto Se Orden Devolver El Documetno Fundatorio Al Actor O Autorizados Señalandose Para Ellos De Las Nueve A Las Once Horas De Cualquier Dia Habil De Oficina Previa Identificacion Y Razon De Ello Obre En Autos.

**EXP . 966/2018/8m**  
Ejecutivo Mercantil  
Eduardo Vazquez  
Lopez

**VS** -----  
-----

Veintisiete De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho: Formese Y Registrese El Expediente Corrediente Y A Finb De Estar En Aptitud De Acordar Lo Que Legalmente Proceda Requierase Al Promovente Para Que Dentro Del Termin De Tres Dias Siguietes A Aquel Que Surta Efectos La Notificacion Del Presente Autos Proporcion De Los Datos Corredientes De Rfc Y Curp Y Exiba Copia Simple De Los Referidos Documentos Tratandose De Personas Fisicas Respecto De La Persona Fisica Beneficiaria De Documento Fundatorio De La Accion Y Mencione Clave O Numero De Su Identificacion Oficial. Y Copia Simple De La Misma Y De No Exhibirlos Manifieste Bajo Protesta De Decir Verdad Que Carece De Esos Requisitos Por Que No Esta Obligado A La Inscripcion En Los Padrones Corredientes Con Apercibimiento Que De No Dar Cumplimiento En El Termin Establecido Se Desechara De Plano A Demanda Propuesta, Se Le Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Indica.

**EXP . 1176/1998 Tomo li**  
Ejecutivo Mercantil  
Jose Fernando Del  
Espiritu Santo  
Galindo Iturribarria  
Por Su  
Representacion

**VS** Martha Gutierrez Gil  
Y/o Martha Gutierrez  
Y Gil Y/o Martha  
Gutierrez Y Gil De  
Barranco Por Su  
Representacion,  
Ignacio Barranco Y  
Chico A Traves De  
Ignacio Roberto  
Barranco Gutierrez ,

Veintinueve De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.- Téngase Al Ocurante Dando Cumplimiento Al Requerimiento Contenido En Proveido Del Veinte De Agosto Del Año En Curso, Exhibiendo Un Edicto Publicado En El Periódico Oficial Del Estado Y Un Edicto Publicado En El Diario Sexenio, Ambos De Fecha Veintitrés De Noviembre Del Actual, Los Que Se Agregan A Los Autos Para Efectos Legales A Que Haya Lugar  
Tambien Se Notifica A Laura Marcela Mendez Escalera

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 04/12/2018

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Jose Enrique Cruz Perez**





**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

<p><b>EXP . 1502/1995</b> Interpelacion Judicial David Vazquez Coba</p>	<p><b>VS</b></p>	<p>Maria Florencia Ceron Ortega, Materiales Electricos De Monterrey A Traves De Su Representante Legal</p>	<p>Veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.- Téngase Al Funcionario Devolviendo Los Expedientes 1481/1995 Y 1502/1995, Solicitados En El Amparo Número 222/2018 Promovido Por El Quejoso David Vázquez Cova Mediante Los Oficios 1037/2018 Y 1121/2018 Del Secretario Del Juzgado Séptimo De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo De Juicios Federales En El Estado De Puebla, Por Tal Razón Ríndase Los Informes Previos Y Justificados A La Autoridad Federal</p>
<p><b>EXP . 366/2016/8m</b> Ejecutivo Mercantil Viridiana Ramirez Fernandez De Lara</p>	<p><b>VS</b></p>	<p>Jose Luis Ismael Simental</p>	<p>Veintinueve De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.- Siendo Las Diez Horas Don Diez Minutos Comparece A Este Juzgado La Parte Actora Quien Manifiesta Que Ratifica En Todas Y Cada Una De Sus Partes El Escrito Relativo Al Desistimiento Del Embargo Trabado En Autos Por Lo Que Se Tiene Al Compareciente Desitiendose En Su Perjuicio Del Embargo Trabado En Autos Por Lo Que Se Ordena Girar El Oficio Correspondiente Al Registrador Publico Respectivo Para Que Proceda A Cancelar El Embargo Indicado En Diligencia De Fecha Catorce De Junio De Dos Mil Dieciseis, Por Otra Parte Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciaro Par Adscrito Para Que Asociado Del Actor Se Constituya En El Domicilio Del Demandado Y Requiera Del Pago Correspondiente Y De No Ser Asi Embarguense Bienes Suficientes Del Demandado Con Su Correspondiente Depositario , Con Lo Que Se Da Por Terminada La Presente Diligencia</p>
<p><b>EXP . 410/2014/8m</b> Ejecutivo Mercantil Ivan Luna Ventura</p>	<p><b>VS</b></p>	<p>Jose David Dominguez Mendoza Y/o David Dominguez Mendoza</p>	<p>Veintinueve De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.- Se Tiene La Ocurante Exhibiendo Su Actualización De Liquidación De Sentencia En La Forma Y Términos De Que Su Escrito Se Desprenden, En Consecuencia Con El Contenido De La Misma, Se Ordena Dar Vista A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Término De Tres Días, Manifieste Lo Que Su Interés Convenga.</p>
<p><b>EXP . 916/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Jose De Jesus Gomez Guerrero</p>	<p><b>VS</b></p>	<p>----- -----</p>	<p>Veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.- Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa, Y Toda Vez Que El Promovente No Dio Cumplimiento Al Requerimiento Que Se Hizo Por Auto De Siete De Noviembre Del Años Dos Mil Dieciocho Y Han Transcurrido En Exceso El Término A Que Se Refiere El Artículo 1079/ Fracción Vi De La Ley Mercantil Aplicable, Es</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 04/12/2018

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Jose Enrique Cruz Perez**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL**

**DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 868/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Mariano Taxis Paredes</p> <p align="center"><b>VS</b> Soledad Morales Fuentes</p>	<p>Por Lo Que Se Le Hace Efectivo El Apercibimiento Con El Cual Se Le Previno Y Se Desecha La Demanda Propuesta, Ordenándose Devolver El Documento Que Exhibió Como Fundatorio, Previa Su Identificación Y Toma De Razón Que Quede Asentada En Autos, Señalándose Para Tal Efecto De Las Nueve A Las Once Horas De Cualquier Día Hábil De Oficina. Hecho Lo Anterior, Archívese El Expediente Como Asunto Totalmente Concluido.</p> <p>Veintinueve De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.- Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos Se Señalan Las Nueve Horas Del Día Siete De Diciembre Del Año En Curso, Para Que Comparezcan Ambas Partes En Este Juicio, Por Si O Por Sus Abogados O Apoderados, Para Que Formulen Sus Alegatos De Forma Verbal, Primero El Actor Y Luego El Demandado, Debiendo Procurar La Mayor Brevidad Y Concisión; Hecho Lo Anterior Se Citara Para Sentencia.</p>
<p><b>EXP . 700/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Jorge Gomez Gonzalez</p> <p align="center"><b>VS</b> Miguel Angel Villanueva Morales</p>	<p>Veintinueve De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.- Siendo Las Once Horas Se Declara Abierta La Presente Audiencia Quien Actúa Y Autoriza, Por El Licenciado Jorge Gómez González En Su Carácter De Endosatario Téngase Al Accionante Desistiéndose De La Instancia Y De La Acción Ejercida En Este Juicio, Por Así Convenirle A Sus Intereses, Ordenados Devolver El Documento Fundatorio De La Acción Consistente En Un Pagare Al Demandado, El Cual Podrá Recibir Cualquier Día Hábil De Oficina En Un Horario De Nueve A Once Horas Previa Identificación Y Toma De Razón Que Quede Asentada En Autos</p>
<p><b>EXP . 672/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Lorena Cardeña Lira</p> <p align="center"><b>VS</b> Mauricio Vera Gonzalez</p>	<p>Veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.- Como Lo Solicita Y Toda Vez Que La Parte Demandada Mauricio Vera González No Dio Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra Dentro Del Término Que Para Tal Efecto Se Le Dio; Es Por Lo Que Se Les Hace Efectivo El Apercibimiento Con El Cual Se Le Previno Y Se Le Tiene Por Perdido El Derecho Para Ello, De Igual Forma Se Ordena Que Sus Notificaciones, Aun Las De Carácter Personal Se Le Realicen Mediante Lista, Y Tomando En Cuenta Que El Estado De Los Autos Lo Permite, Procede Proveer Respecto De Las Pruebas Anunciadas. 1.- La Instrumental Publica De Actuaciones.- Consistentes En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Judiciales Del Presente Juicio. 2.- La Presuncional Legal Y Humana.- En Los Términos Ofrecidos. Por Lo Tanto, Se Ordena Abrir El Juicio De Desahogo De Prueba Por Término De Seis Días, Dentro De Los Cuales Deberán Practicarse Todas Las Diligencias Necesarias Para Su Desahogo, Previo Cómputo Y Certificación Que Realice La Secretaria De Este Juzgado. Por Lo Que Hace A La Segunda De Sus Peticiones, Como Lo Solicita El Cursante Se Orden Girar Oficio A La Institución Bancaria Banco Mercantil Del Norte, A Fin De Hacerle De Su Conocimiento Que Con Fecha Nueve De Octubre Del Año Dos Mil Dieciocho, Fue Embargada La Cuenta Numero 0416707801 A Nombre De Mauricio Vera González; Por Tanto Se Ordena Inmovilizar La Misma. De Igual Forma, Se Hace Del Conocimiento A La Citada Institución Que La Suerte</p>



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

<p><b>EXP . 302/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Miguel Oswaldo Pozos Muñoz</p>	<p>Principal Que Demanda La Parte Actora Al Demandado Es De Ciento Veintidós Mil Ochocientos Diez Pesos Creo Centavos Moneda Nacional. Sin Que Haya Lugar A Girar El Oficio A La Comisión Bancaria Y De Valores, Para Solicitar La Información Que Menciona, En Razón De Que No Existe Hasta Este Momento Sentencia Condenatoria En Contra De Su Demandado.</p>
--	---

<p><b>EXP . 302/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Miguel Oswaldo Pozos Muñoz</p>	<p>Veintinueve De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.- Atento El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Y En Atención Que Dentro De Un Juicio Opera La Caducidad De La Instancia De Oficio O A Petición De Parte, Cualquiera Que Sea El Estado Del Mismo Hasta La Citación Para Oír Sentencia, Cuando Hayan Transcurrido Ciento Veinte Días Contados A Partir Del Día Siguiete A Aquel En Que Surta Efectos La Notificación De La Última Resolución Judicial Dictada Y Cuando No Hubiere Promoción De Cualquiera De Las Partes, Dando Impulso Al Procedimiento Para Su Trámite, Solicitando La Continuación Para La Conclusión Del Juicio; En Atención A Que Al Presente Caso Son Aplicables Las Reformas Del Código De Comercio Y Advirtiéndose De Las Consecuencias De Autos, Que Han Transcurrido Más De Ciento Veinte Días A Partir De Haber Surtido Efectos La Última Notificación Que Da Impulso Al Procedimiento, Y Tomando En Consideración Que Se Aprecia Que La Última Actuación Tendiente A Dar Impulso Procesal Al Presente Juicio, Es El Auto De Dieciocho De Abril De Dos Mil Dieciocho, Esta Autoridad Declara La Caducidad De Instancia, Pero No De La Acción Dentro Del Presente Juicio, Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenía Antes De La Presentación De La Demanda, Siendo Ineficaces Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas. Una Vez Que Cause Estado El Presente Auto, Se Ordena Devolver El Documento Fundatorio Al Actor O A Sus Autorizados En El Juicio, Señalándose Para Tal Efecto De Las Nueve A Las Once Horas De Cualquier Día Hábil De Oficina Previa Identificación Y Toma De Razón Que Quede Asentada En Autos.</p>
--	---

<p><b>EXP . 878/2017/8m</b> Ejecutivo Mercantil Oscar Romero Xique <b>VS</b> Israel Ochoa Sanchez</p>	<p>Veintinueve De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.- Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprende Y En Ejecución De Sentencia Se Le Tiene Designando Como Perito Valuador De Su Parte A Juan Manuel González Alvarado, Quien Deberá Presentar Escrito Dentro De Los Tres Días Siguietes De Notificada Esta Resolución En El Que Acepte El Cargo Conferido Manifestando Bajo Protesta De Decir Verdad Que Conoce Los Puntos Cuestionados Y Pormenores Relativos A La Pericial, Así Como Que Tiene La Capacidad Suficiente Para Emitir Dictamen Sobre El Particular, Debiendo Acompañar Documento Que acredite su calidad de Perito, Quedando Obligado A Rendir Su Dictamen Dentro De Los Cinco Días Siguietes A La Fecha En Que Presente El Escrito De Aceptación Y Protesta Del Cargo De Perito Valuador. Con Este Auto Y El Cuestionario De Puntos Concretos Que Se Acompaña Al Escrito De Cuenta Dese Vista Al Demandado, Así Como Par Que Designe Perito, Dentro Del Término De Tres Días Contados A Partir De Aquel En Que Surta Efectos</p>
---	---



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

La Notificación De Esta Resolución, Apercebido Que De No Hacerlo Se Le Tendrá Por Conforme Con El Que Emita El Perito Del Actor.

**EXP . 466/2018/8m**  
Ejecutivo Mercantil  
Francisco Javier De Unanaue Y Breton **VS** Alfredo Ruz Armas

Veintiseis De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho ; Vistos Para Resolver La Liquidacion De Sentencia Formulada Por Lo Anteriormente Expuesto Y Fundado Resuelve ; Unico Por Los Motivos Expuestos En El Considerando Rector De La Presente Resolucion , No Ha Lugar A Declarra Probada La Presente Liquidacion De Sentencia Formulada Por La Parte Actora Por Su Representacion , Dejando A Salvo Sus Derechos Para Que Los Ejercite Como A Su Derecho Convenga

**EXP . 501/17/8m** Incidente De Nulidad  
Ejecutivo Mercantil  
Joaquin Machorro Ramirez **VS** Maria Del Rosario Trasancos Bernal, Isaac Trasancos Bernal, Grupo Traber S.a. De C.v. A Traves De Su Representante Legal

Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Se Tiene Al Ocurante Interponiendo Incidente De Nulidad De Todo Lo Actuado, El Que Se Admite A Partir De La Notificación De Fecha Veintiséis De Noviembre Del Año En Curso, Con La Copia Simple Del Escrito De Demanda Incidental, Córrase Traslado A La Contraria Y Al Ciudadano Diligenciaro Correspondiente, Para Que Contesten En El Término De Tres Días Siguietes A La Notificación De Este Proveído.así Mismo, Con Fundamento En Los Artículos 1205, 1237, 1238 Y 1277 Del Código De Comercio, Se Le Tiene Ofreciendo Como Pruebas De Su Parte, Las Que Se Admiten Con Citación De La Contraria En Los Siguietes Términos:a).- La Documental Privada, Consistente En La Copia Del Oficio Número Mil Doscientos Noventa Y Tres Del Exhorto Número Doscientos Veintiocho.  
B).- La Presuncional Legal Y Humana, En Los Términos Que La Ofrece.c).-ladocumental Privada, Consistente En El Escrito Con Sello De Recibido De La Oficialía De Este Juzgado, En Que Se Solicita Se Gire Exhorto Al Honorable Tribunal De Justicia De Veracruz.

**EXP . 814/17/8m**, T.e.d. Pruebas Actor  
Ejecutivo Mercantil  
Emilio Peredo Hernandez **VS** Maria Consolacion Vazquez Jurado Y/o Maria Consolacion Vazquez J., Victoria Guadalupe Quintero Vazquez

Veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho : Como Lo Solicita Tomando En Cuenta Que Se Encuentra Transcurriendo El Termino De Pruebas Concedio Dentro Del La Terceria ,es Por Lo Que Se Tiene Al Actor Tercerista Ofreciendo Como Ruebas De Su Parte Las Siguietes ; 1.- La Instrumental Publica De Actuaciones Judiciales .- Consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Judiciales Practicadas En El Expediente 814/2017/8m De Los Del Juzgado Octavo Especializado En Materia Mercantil Y Las Que Se Practiquen Dentro De La Presente Terceria Excluyente De Dominio , 2.- La Documetnal Publica Consistente En La Copia Certificada Del Instrumental Notarial Numero Veintiun Mil Setecientos Sesenta Y Dos , Volumen Doscientos Sesenta Y Cinco De Fecha Diez De Enero Del Año Dos Mil Diecisiete , 3.- La Documental Publica , Consistente En El Certificado De Gravamen Expedido Por El Resgitro Publico De La Propiedad Y Del Comercio De La Ciudad De Puebla , 4,- A Presuncional Legal Y Humana En Los Terminos Ofrecidos



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 1154/11</b>, Tomo li Desocupacion Gemma Benitez Schiaffini</p> <p><b>VS</b> Tejidos Mayo, S.a. De C.v. Y Tejidos Guadalupe, S.a. De C.v. Ambos A Traves De Su Representrante Legal</p>	<p>Veintisiete De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho : Se Tiene Al Ocursoante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Advirtiendo De Autos Que Por Proveido De Diecinueve De Septiembre Del Año En Curso Se Tuvo Al Tribunal De Alzada , Remitiendo El Testimonio De Ejecutoria Dictada Por La Segunda Sala En Materia Civil Del Honorable Tribunal Superior De Justifica En El Estado De Puebla , Mendiante La Cual Comunica A Este Juzgado , Que Se Confirimo En Sus Terminos La Resolucion De Treinta De Abril De Dos Mil Dieciocho En La Que Se Tuvo Por No Probada La Terceria Excluyente De Preferencia Promovida Por Pablo Estevez Martinez , En Relacion A La Actualizacion De Avaluo Que Exhibe , Hagasele Saber Que No Ha Lugar A Tenerla Por Exhibida En Virtud De Que Para Efectos De Actualizar El Avaluo D Elos Bienes Embargados En Autos , Debera Seguirt Las Reglas De La Prueba Pericial , Tal Y Como Lo Dispone El Articulo 481 Fraccion Iii De La Ley Procedimental En Cita</p>
<p><b>EXP . 184/10/8m</b> Ejecutivo Mercantil Ana Laura Garcia Jimenez</p> <p><b>VS</b> Jose Luis Demetrio Vallejo Cadena, Maria Angelica Nieto Vazquez, Sebastian Castelan Reyes, Marina Villa Rosales</p>	<p>Veintinueve De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho : Como Lo Solicita La Ocursoante Se Admite A Tramite El Recurso De Revocacion Interpuesto En Contra Del Auto De Fecha Catorce De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho , El Que Se Admite Sin Suspension Del Procedimiento , Por Lo Que Con El Mismo Dese Vista A La Contraria Para Que Lo Conteste Dentro Del Temrino De Tres Dias ; Desahogada Vista O Transcurrido El Plazo Para Ello , Se Ordena Traer Lo Autos A La Vista De La Titular De Este Juzgado Para Dictar La Resolucion Correspondiente</p>
<p><b>EXP . 324/2013</b> Nulidad De Juicio Concluido Victor Manuel Gamez Maciel, Arturo Alfonso Lopez Sanchez</p> <p><b>VS</b> Angelica Maria Bravo Gutierrez, Marcos Antonio Lopez Meza</p>	<p>Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho.- Visto El Estado Que Guarda El Expedientillo De Amparo Del Que Se Desprende Que En El Juicio Numero 86/2018-vii Se Concedio A La Quejosa Angelica Maria Bravo Gutierrez La Suspension Definitiva Solicitada Para El Efecto De Que Se Mantengan Las Cosas En El Estado Que Actualmente Guarda El Presente Juicio Hasta En Tanto Se Resuelva Lo Procedente En La Suspension Definitiva.</p> <p>Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho.- Advirtiendo De Autos Que En Proveido Que Antecede Se Asento De Manera Erronea La Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho Es Por Lo Que Se Hace La Aclaracion De Que Dicho Proveido Corresponde Al Emitido El Veintinueve De Noviembre Del Presente Año, Lo Que Se Realiza Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar</p>
<p><b>EXP . 1092/2016/8m</b> Ejecutivo Mercantil Salvador Hernandez Peral</p> <p><b>VS</b> Rosa Guarneros Muñoz</p>	<p>Veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho Se Tiene Al Ocursoante Formulando Liquidación De Sentencia, Por Lo Que El Contenido De La Misma So Ordena Dar Vista A La Parte Contraria Para Que El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.</p>
<p><b>EXP . 698/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Juan Alberto Vargas Martinez</p> <p><b>VS</b> -----</p>	<p>Veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho Se Tiene A La Autoridad Ocursoante Devolviendo Sin Diligenciar, El Exhorto Que Se Remitió, Con Lo Cual Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que En Un Término De Tres Días</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 04/12/2018

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Jose Enrique Cruz Perez**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL**

**DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.

EXP . 70/2014/8m  
Ejecutivo Mercantil  
Aidee Bedolla Barajas **VS** Jorge Conde Aburto,  
Herminio Juarez

Veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.- Téngase Al Funcionario Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprenden, Al Efecto Se Tiene Comunicado A La Suscrita, Que A La Parte Actora Dentro Del Expediente 70/2014/8m, De Los Del Índice De Los Juzgados A Su Cargo, Ha Dejado De Tener Carácter De Coacreador, En Virtud Que Por Previsto De Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Uno, Se Le Tuvo Desistido Por La Acción Ejercitada De Ese Expediente, Por Lo Que Es Necesario Hacerle Saber El Estado De Ejecución Que Guarda Los Autos Del Expediente Que Se Actúa.

EXP . 1114/97/8m  
Ejecutivo Mercantil  
Julio Javier Prestamo **VS** Guillermo Arturo  
Abrego Gamboa Cardenas,  
Manuel Jose Zavala  
Antona

Veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.- Como Lo Solicita El Ocurante (postor Foja 150) Expídasele A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado En El Presente Juicio Con Inserción De Este Auto Y Escrito Que Lo Motiva, Señalándose Para Su Tramitación De Las Nueve A Las Once Horas De Cualquier Día Hábil De Oficina, Previa Identificación Y Toma De Razón Que Quede Asentada En Autos De La Persona Que Autoriza Para Recibir las.

EXP . 10/2018/8m  
Ejecutivo Mercantil  
Catalina Garcia **VS** \_\_\_\_\_  
Pineda

Veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.- Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos Y En Atención De Que Dentro Del Presente Juicio Opera La Caducidad De Instancia De Oficio O A Petición De Parte, Cualquiera Que Sea El Estado Del Mismo Hasta La Citación Para Oír Sentencia, Cuando Haya Transcurrido Ciento Veinte Días Contados A Partir Del Día Siguiente A Aquel En Que Surta Efectos La Notificación De La Última Resolución Judicial Dictada Y Cuando No Hubiere Promoción De Cualquiera De Las Partes, Dando Impulso Al Procedimiento Para Su Trámite, Solicitado La Continuación Para La Conclusión Del Juicio: En Atención A Que Al Presente Caso Son Aplicables Las Reformas Del Código De Comercio Y Advirtiéndose De Las Constancias De Autos, Que Han Transcurrido Más De Ciento Veinte Días A Partir De Haber Surtido Efectos La Última Notificación Que Da Impulso Al Procedimiento, Y Tomando En Consideración Que Se Aprecia Que La Última Actuación Tendiente A Dar Impulso Procesal Al Presente Juicio, Son El Auto De Fecha Veinticinco De Enero Del Dos Mil Dieciocho, Esta Autoridad Declara La Caducidad De Instancia Pero No La De Acción Del Presente Juicio, Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenía Antes De La Presentación De La Demanda, Siendo Ineficaces Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas. Una Vez Que Cause Estado El Presente Auto, Se Ordena Devolver El Documento Fundatorio Al Actor O A Sus Autorizados En El Juicio, Señalándose Para Tal Efecto De Las Nueve A Las Once Horas De Cualquier Día Hábil De Oficina Previa Identificación Y Toma De Razón Que Quede Asentada En Autos.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 1401/2008/8m</b> li incidente de nulidad Ordinario Mercantil Antonio Fernandez Soto <b>VS</b> Muebleria El Siglo Xx, S.a. De C.v. A Traves De Su Representante Legal, Maria Blanca Muradas Janeiro, Victor Manuel Portela Suarez, Diligenciaro Impar Adscrito</p>	<p>Veintinueve De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.- Dígase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Su Petición, Toda Vez Que El Presente Incidente Aún No Se Han Admitido Las Pruebas Ofrecidas Por Las Partes En El Presente Incidente</p>
<p><b>EXP . 1401/2008/8m</b> l incidente de nulidad Ordinario Mercantil Antonio Fernandez Soto <b>VS</b> Muebleria El Siglo Xx, S.a. De C.v. A Traves De Su Representante Legal, Maria Blanca Muradas Janeiro, Victor Manuel Portela Suarez, Diligenciaro Impar Adscrito</p>	<p>Veintinueve De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.- Dígase Al Ocurante Que No Ha Lugar Toda A Acordar De Conformidad Su Petición, Toda Vez Que El Presente Incidente Aún Se Han Admitido Las Pruebas Ofrecidas Por Las Partes En El Presente Incidente</p>
<p><b>EXP . 1048/10</b> Ejecutivo Mercantil Jaime Thome Villalba <b>VS</b> Sergio Jovanni Huerta Soriano , Rocio Vazquez Corona , Jose Alberto Bertado Salinas M Alberto Bertado Salinas</p>	<p>Veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.- Se Tiene A Los Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Hágasele Saber Que No Ha Lugar A Lo Solicitado, En Virtud De Que Contrario Manifiesta, Será Vía Incidental Que Deba Tramitarse La Prescripción Que Solicitan, A Fin De Ser Debidamente Oída Y Vencida La Parte Actora De Este Juicio Y Así Estar En Aptitud De Emitir Fallo Conforme A Derecho Corresponda.</p>
<p><b>EXP . 936/18</b> Ejecutivo Mercantil Benjamin Pretel Rodriguez <b>VS</b> -----</p>	<p>Veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.- Se Tiene Al Ocurante Dando Cumplimiento A Lo Ordenado Por Auto Que Antecede, Al Efecto Exhibe Copia Simple De Constancia De Situación Fiscal, La Que Se Agrega A Los Presentes Autos Para Los Efectos Legales Correspondientes. Primero: Se Declara: Este Juzgado Es Competente Para Conocer Del Presente Juicio. Segundo: Se Reconoce La Personalidad De La Parte Actora. Tercero: Se Provee Auto De Mandamiento En Forma, Para Que Se Pasen Los Autos Al Diligenciaro De Este Juzgado Y Asociado De La Parte Actora, Se Constituya, En Domicilio De Demandado Y Lo Requiera De Pronto Y Ejecutivo Pago De La Cantidad Que Corresponda. Cuarto: En Virtud Que El Demandado Tiene Su Domicilio Fuera De La Jurisdicción De Este Juzgado, Mediante Exhorto Que Se Libre Acompañado De Las Copias De La Demanda Y Del Documento Fundatorio De La Acción Y Este Auto, Remítanse A La Juez De Exhortos De La Zona Metropolitana De Puebla, A Fin Que En Auxilio De Las Labores Del Juzgado De Sirve Ordenar A Quien Corresponda, Proceda Desahogo Del Auto De Exquendo. Quinto: La Suscrita Juzgadora Expresamente Otorga Plenitud De Jurisdicción Al Tribunal Exhortado Para El Cumplimiento A Lo Ordenado. Se Habilitan Días Y Horas Hábiles. Sexto: Se Tiene Al Ocurante Señalando Como Domicilio Para Recibir Sus</p>



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 628/18/8m</b> Ejecutivo Mercantil Dario Lucio Rodriguez Flores</p> <p style="text-align: center;"><b>VS</b></p> <p>Emelia Larios Jimenez , Maria Ines Jimenez Blanquel</p>	<p>Notificaciones Personales El Que Indica. Séptimo: Téngase Como Domicilio Pata Emplazar Al Deudor El Señalado En El Escrito De Demanda Por La Parte Actora. Octavo: Se Hace Saber A Las Partes Que Podrán Solicitar Recibir Sus Notificaciones Por Correo Electrónico. Noveno: Se Tiene Al Promovente Exhibiendo A Esta Autoridad Copia Simple De Su Registro Federal De Contribuyentes (r.f.c). A Hora Bien De Igual Forma Se Requiere A La Parte Demandada, Para Que Exhiba. Decimo: Téngase A La Parte Actora Ofreciendo Pruebas De Su Parte Las Que Serán Proveidas En El Momento Procesal Oportuno. Décimo Primero: Se Requiere Al Actor Se Presente Ante Este Juzgado Para Gestionar El Exhorto Ordenado En Este Auto.</p> <p>Veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.- Se Tiene Emilia Larios Jiménez, Haciéndose Sabedora Del Presente Juicio Seguido Por Su Contra, Luego Entonces Se Convalida Su Emplazamiento: Por Lo Que Se Tiene A Ambas Ocurstantes En Tiempo Y Forma Legal Y Ad-cautelam Dando Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra Y Oponiendo Las Excepciones Que De Su Escrito De Contestación Se Desprenden, Designando Como Representante Común A La Primera Mencionada. De Igual Forma Se Tiene A La Promovente Objetando Los Documentos Que Mencionan En El Escrito Que Se Provee, En Los Términos De Su Escrito Se Desprenden, Lo Cual Será Tomado En Cuenta En El Momento Procesal Oportuno Para Ello. Con La Contestación De La Demandada Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Por El Termino De Tres Días Para Que Manifieste Y Ofrezca Las Pruebas Que A Su Derecho Convenga: Respecto De Las Pruebas Ofrecidas Las Mismas Se Acordaran En El Momento Procesal Oportuno, Con Las Que Se Da Vista A La Parte Contraria Por El Termino De Tres Días Para Que Manifieste Y Ofrezca Las Pruebas Que A Su Derecho Convenga. Así Mismo Téngase A Las Ocurstante Señalando Como Domicilio Para Recibir Notificaciones Personales El Que Indica En El Escrito De Cuenta Y Autorizando A Los Licenciados Jaime Guerrero Martínez Y Jose Fernando Gaby Moreno, En Términos Amplios Contemplado En El Párrafo Tercero Del Artículo 1069 Del Código De Comercio. Se Tiene A La Primera De Las Ocurstantes Exhibiendo A Esta Autoridad Copia Simple De Su Registro Federal De Contribuyentes (r.f.c), De La Clave Única De Registro De Población (curp); Así Como De Su Identificación, Las Que Se Agregan A Los Presentes Autos. De Igual Forma Se Tiene A La Segunda De Las Promovente Como De Su Identificación, Las Que Se Agregan A Los Presentes Autos, Requiriéndosele Para Que Dentro De Tres Días Exhiba Copia De Su Registro Federal De Contribuyentes (r.f.c).</p>
<p><b>EXP . 352/92</b> Ejecutivo Mercantil Felipe De Jesús Mendez Alatríste</p> <p style="text-align: center;"><b>VS</b></p> <p>Seccion Especializada De Responsabilidad Ilimitada ,san Jose Carpinteiros A Traves</p>	<p>Veintiocho De Noviembre Del Año Dos Mil Dieciocho. Por Lo Que Hace Al Oficio Del Director Del Archivo De Notarías, Se Tiene Al Funcionario Ocurstante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden Y Dando Contestación Al Oficio Número 1866 De Fecha Veinte De Noviembre De La Presente Anualidad, En El Que Informa A Esta Autoridad Que: Con Fecha</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 04/12/2018

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Jose Enrique Cruz Perez**

Página 16





**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

De Su Representante  
Legal Martin Meneses  
Hernandez, Meliton  
Perez Velez, Isabel  
Perez Velez, Catalino  
Meneses Meneses,

Veintiséis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Se Asentó En El Instrumento Número Cincuenta Y Cuatro Mil Ochenta Y Cuatro, Volumen Trescientos Setenta Y Cuatro, Del Protocolo De La Notaría Número Diecisiete Del Distrito Judicial De Puebla, La Cancelación De La Escritura De Adjudicación De Inmueble Por Remate Judicial, Respecto De La Parte Proporcional Que Le Corresponde Al Demandado Alberto Pérez Huerta.en Cuanto Al Oficio 57378/2018, Se Tiene Al Funcionario Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprenden Y En Cumplimiento Al Requerimiento Hecho Por Dicha Autoridad Federal, En Cuanto A Remitir Copias Certificadas De Las Constancias Que Acrediten El Cumplimiento De La Parte Tercera Interesada Al Proveído Del Veinte De Noviembre Del Presente Año, Hagasele Saber Que Hasta La Presente Fecha El Accionante No Exhibió El Traslado Correspondiente Por Los Motivos Que El Mismo Expone En Su Escrito De Fecha Veinte De Noviembre Del Año En Curso, Recibido En La Oficialía De Este Tribunal El Mismo Día, Mes Y Año; No Obstante, Esta Autoridad Procedió A Obtenerlo Y Así Enviar El Exhorto Que Corresponde Para El Efecto De Llevar A Cabo El Emplazamiento Respectivo, Lo Que Se Realizo Mediante Oficio Número 1867 De Fecha Diecisiete De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Habiéndole Correspondido Como Número De Exhorto Trescientos Dieciocho, Enviado Mediante Sepomex En La Oficina De Correos De México En Fecha Veintitrés De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Sin Que A La Fecha Se Tenga Conocimiento De Haberse Materializado El Referido Emplazamiento; De Lo Cual Acompaño Copias Certificadas De Los Acuses Respectivos Del Oficio Y Exhorto, A Fin De Acreditar Lo Anterior.

Por Tal Motivo, Y Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1054, 1071, 1072, 1392 Y 1396 Del Código De Comercio, Girese Nuevamente Exhorto: Al Juez De De Lo Civil Del Distrito Judicial De Tepeaca, Puebla, Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado, Ordene A Quien Corresponda, Emplazar Al Demandado Alberto Pérez Huerta En Términos El Auto De Exequendo De Fecha Nueve De Marzo De Mil Novecientos Noventa Y Dos; Facultando Al Juez Exhortado Para Que Gire Oficios, Inscriba Embargos, Se Tenga Por Señalados Nuevos Domicilios De La Parte Demandada Dentro De Su Jurisdicción, Acuerde Todo Tipo De Promociones Tendientes A La Debida Diligenciación De La Presente Demanda; Lo Anterior En Virtud Que El Demandado Alberto Pérez Huerta Tiene Su Domicilio Ampliamente Conocido En La Población De San Jose Carpinteros, Municipio De Tepeaca, Puebla.

Asimismo, Remito A La Citada Autoridad Federal Copias Certificadas De Las Constancias Que Acreditan El Cumplimiento Que Realizó El Director Del Archivo De Notarías Al Oficio Número 1866 De Fecha Veinte De Noviembre Del Año Que Transcurre.por Lo Que Respecta A Los Oficios 1783 Y 1865 De Fechas Siete Y Veinte Ambos Del Mes Y Año Que Transcurren, Enviados Al Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio De La Circunscripción Territorial De Tepeaca, Puebla; Se Remite



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Nuevamente Copias Certificadas De Los Acuses Respectivos, Toda Vez Que A La Presente Fecha Dicha Dependencia No Ha Dado Contestación A Los Oficios Antes Referidos.en Consecuencia De Lo Anteriormente Expuesto; Se Ordena Girar Nuevamente Oficio Al Registro Público De La Propiedad Y Del Comercio De La Circunscripción Territorial De Tepeaca, Puebla, A Fin De Que Cancele El Embargo Trabado En Autos Respecto De La Parte Proporcional Que Le Corresponde Al Demandado Alberto Pérez Huerta Del Bien Inmueble Identificado Como Una Fracción De Predio Con Casa Habitación Ubicado En La Siete Norte Número Ciento Once, En San Jose Carpinteros Inscrita Bajo La Partida Número Setecientos Veinte, A Fojas Trescientos Sesenta Y Siete, Del Libro Uno, Tomo Cuarenta Y Nueve, De Fecha Veintinueve De Mayo De Mil Novecientos Ochenta Y Cinco, En El Registro Publico De La Propiedad De Tepeaca, Puebla.

Así Como También Lleve A Cabo La Cancelación De La Inscripción De La Escritura De Adjudicación De Inmueble Por Remate Judicial, De Fecha Veintiséis De Enero Del Año Dos Mil Uno, En El Instrumento Número Cincuenta Y Cuatro Mil Ochenta Y Cuatro Del Volumen Trescientos Sesenta Y Cuatro, Inscrita Bajo La Partida Trescientos Quince A Fojas Ochenta, Del Libro Uno, Tomo Ciento Treinta Y Tres Del Registro Público De La Propiedad De Tepeaca, Puebla, Respecto De La Parte Proporcional Que Le Corresponde Al Demandado Alberto Pérez Huerta; O Manifieste La Imposibilidad Para Realizar Dichos Requerimientos Prevalenciando Los Apercibimientos Realizados Por Auto De Fecha Veinte De Noviembre Del Presente Y Que Le Fue Comunicado Mediante Oficios 1783 Y 1865.

Independientemente De Lo Que Antecede, Gírese Oficio A La Dirección General Del Instituto Registral Y Catastral Del Estado De Puebla, A Fin De Que Supervise El Debido Cumplimiento Que Deberá Realizar El Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio De La Circunscripción Territorial De Tepeaca, Puebla; Apercibiéndolo Que De No Dar Cumplimiento A Dicho Requerimiento En El Término De Tres Días Siguietes A La Recepción Del Oficio De Merito, Se Le Impondrá Una Multa Hasta Por El Importe De Diez Días De Salario Mínimo Vigente En El Estado; Tal Y Como Lo Dispone La Fracción Primera Del Artículo 79 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado Anterior Al Que Entro En Vigor En El Año Dos Mil Cinco Aplicado Supletoriamente Al Artículo 1054 Del Código De Comercio.

Notificando También A :artemia Avelino Lopez, Juan Huerta Flores, Maria Nicolasa Zavaleta De Huerta, Alberto Perez Huerta , Luisa Huerta Rosas, Víctor Baroja Prez , Clara Alcantara Zavaleta Oscar Duran Torres, Jose Trinidad Duran Vázquez,antonio Duran Vazquez, Anastacio Duran Barranco, Benito Duran Barranco, Simón Meneses Duran, Jose De La Luz Huerta Herrera , José Isabel Cuellar Sánchez, Pedro Duran Herrera

EXP . 346/18 Amparo Directo  
Ejecutivo Mercantil  
Carlos Daniel **VS** Benito Ramon  
Cordero Mijares Simon , Fracisco

Treinta De Noviembre De Dos Mil Dieciocho ;; Tengase Al Funcionario O cursante Devolviendo Debidamente Diligencia El Exhorto De Cuenta , El Cual Contiene Las Constancias De Emplazamiento A Los Terceros

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 04/12/2018

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Jose Enrique Cruz Perez**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>Romero Rolon , Joaquina Ramon Simon</p>	<p>Interesados Dentro Del Juicio De Garantias , Con Relacio Al Oficio Iii-5574/18 , Se Tiene Al Funcionario Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuanta Se Desprenden , En Atencion A Las Mismas Y En Cumplimiento A Su Peticion Remitasele De Forma Inmediata El Exhorto 150/2018 , Remitido Por El Juez Exhortado , El Cual Contiene Las Contancias De Emplazamiento A Los Tercero Interesados Benito Ramon Simon , Francisco Romeo Rolon Y Joaquina Ramon Simon Dentro Del Juicio De Garantias , Para Los Efecto Legales Correspondientes</p>
<p><b>EXP . 608/14/8m</b> Ejecutivo Mercantil Elba Concepcion Centeno Ramos</p>	<p>Treinta De Noviembre De Dos Mil Dieciocho : Se Tiene A La Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Como Lo Solicita , Se Ordena Girar Oficio Al Resgistro Publico De La Propiedad Y Del Comercio De Esta Ciudad , Para Que Por Conducto De Quien Legalmente Coorresponda , Proceda A Reinscribir El Embargo Trabado En Autos Mediante Diligencia De Veintinueve De Agosto Del Año Dos Mil Catorce ( F 49) Y Aclaracion Que Se Realizo Por Auto De Quince De Agosto Del Dos Mil Dieciocho , Respecto Del Inmueble Embargado</p>
<p><b>VS</b> Oswaldo Roldan Jordan , Angelica Maria Herrera Rivera</p>	
<p><b>EXP . 538/18/8m</b> Ejecutivo Mercantil Alfonso Gonzalez Hernandez</p>	<p>Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho ; Vistos Para Resolver En Relacion A La Liquidacion De Sentencia Por Lo Expuesto Y Fundado ,esta Autoridad Procede A Resolver La Liquidacion De Sentencia , Primero Esta Autorida Fue Competente Para Resolver La Liquidacion De Sentencia Propuesta , Segundo , Se Aprueba Las Partidas Propuestas Por Alfonso Gonzalez Hernandez , Por Su Propio Drecho , Por La Cantiada De \$ 63,000.00 M.n ( Sesenta Y Tres Mil Pesos, Cero Centavos Moneda Nacional ) ,. Con Numeros Al Dia Uno De Noviembre De Dos Mil Dieciocho , Debiendo Ejecutarse En Su Importe Y Queda Expedito El Derecho Del Ejecutante , Para Actualizar Su Partida De Intereses</p>
<p><b>VS</b> Jose Rugerio Juarez</p>	
<p><b>EXP . 486/96</b> Desocupacion Por Terminacion De Contrato Lidia Nava Y Marquez</p>	<p>Treinta De Noviembre De Dos Mil Dieciocho : Se Tiene Ala Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Hagasel Saber Que Una Vez Que Acredite Fehacientente El Caracter Con El Cual Pretende Comparecer A Juicio , Se Acordara Lo Procedente , Debiendo Atender A Lo Proveido Por Esta Autoridad Con Fecha Nueve De Noviembre Del Año Dos Mil Dieciocho , En Virtud De Que Unicamente Exhibe El Acta Dedefuncion A Nombre De Arturo Montiel Perez</p>
<p><b>VS</b> Arturo Montiel Carrasco , Arturo Montiel Perez Atraves De Su Representante Legal</p>	
<p><b>EXP . 894/14/8m</b> Ejecutivo Mercantil Armando Rebolledo Santa Maria</p>	<p>Treinta De Noviembre De Dos Mil Dieciocho . Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Hagasele Saber Que No Ha Lugar A Lo Solicitado En Virtud De Que A La Fecha De Presentacion De Su Escrito Que Se Provee , Aun Se Encuentra Transcurriendo El Termin Para Dar Contestacion A La Vista Ordenada En Auto Que Antecede A Su Contraria</p>
<p><b>VS</b> Milton Jesus De Leon Sanchez , Joaquin Manuel Guerra Dominguez</p>	



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 358/16/8m</b> Ejecutivo Mercantil Yamel Veronica      <b>VS</b> Alva Morayma Nava Garcia              Acosta Rodriguez</p>	<p>Treinta De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho ; Tengase Ala Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Hagasele Saber Que Su Peticio Resulta Innecesaria , En Virtud De Que El Expediente En Que Se Actua No Ha Sido Enviado Al Archivo Judicial ..</p>
<p><b>EXP . 560/18/8m</b> Ejecutivo Mercantil Jonathan Perez      <b>VS</b> Maria Susan Hernandez              Reyes Priego</p>	<p>Treinta De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho ;: Se Tiene Al Ocurante Formulano Su Liquidacion De Sentencia En La Forma Y Terminos De Que Su Escrito Se Desprenden , En Consecuencia Con El Contenido De La Misma , Se Ordena Dar Vista Ala Parte Contraria Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Interes Convenga</p>
<p><b>EXP . 178/13</b> Divison De Cosa Comun Ricardo Roberto      <b>VS</b> Clara Esther Leon Leon Ruiz              Ruiz</p>	<p>Veintinueve De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho : Se Tine Ala Promovente Manifestando Que Se Desiste De La Ejecucion De La Sentencia Dictada Dentro Del Presente Juicio , Por Tal Razon , Este Tribunal Estima Necesario Comparezca Ante Este Juzgado A Ratificar El Escrito De Cuenta De Las Nueve Alas Once Horas , De Cualquier Dia Habil De Oficina ,</p>